BOGOTÁ

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO DEL ACUERDO DE SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN TESORAL DELEGADA DE RECURSOS SUSCRITO ENTRE EL JARDÍN BOTÁNICO DE BOGOTÁ Y LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA – DIRECCIÓN DISTRITAL DE TESORERÍA - JBB-C-012-2021.

Entre los suscritos, la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Tesorería, representada en este acto por **SANDRA DEL PILAR NARVAZEZ CASTILLO**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 39.691.902 de Bogotá D.C., en su calidad de Tesorera Distrital, según Resolución No. SDH-000300 y Acta de Posesión No. 426 del 16 de julio de 2020 y con fundamento en la delegación de funciones a que se refiere el artículo 89° de la Resolución No. SDH-000204 del 23 de julio de 2024, (en adelante la **"SDH-DDT"**), y el Jardín Botánico de Bogotá "José Celestino Mutis", identificado con NIT 860.030.197-0, representado en este acto por **MARIA CLAUDIA GARCIA DAVILA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 39.790.569, expedida en Bogotá D.C., nombrada mediante Decreto No. 157 del 2 de mayo de 2024 y posesionada con Acta No. 172 del 3 de mayo de 2024, plenamente facultada como ordenadora del gasto, según el artículo 2º del Decreto 040 de 1993; actuando en calidad de Representante Legal, (en *adelante el "***JBB**"), *hemos acordado liquidar de común acuerdo el Acuerdo de Servicios* para la Administración Tesoral Delegada de Recursos (en adelante el "Acuerdo de servicios JBB-C-012-2021").

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL ACUERDO

ACUERDO	Acuerdo de servicios para la Administración Tesoral delegada de recursos suscrito entre el Jardín Botánico de Bogotá y la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Tesorería-JBB-C-012-2021.
PARTES	Jardín Botánico de Bogotá D.C "José Celestino Mutis" y la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Tesorería.
OBJETO	La administración tesoral delegada de los recursos necesarios para realizar la dispersión de transferencias monetarias condicionadas asociadas al programa "mujeres que reverdecen".
PLAZO INICIAL	Término de seis (6) meses del programa "Mujeres que Reverdecen" o hasta agotar los recursos destinados para la administración tesoral esto es tres mil trescientos cincuenta y nueve millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve pesos m/cte. ($3.359.999.999.00).
FECHA DE SUSCRIPCIÓN E INICIO	12 de noviembre de 2021.
VALOR TOTAL	Este acuerdo no tuvo valor. Sin embargo, se realizó la administración tesoral delegada de los siguientes recursos:

	Tres mil trescientos cincuenta y nueve millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve pesos m/cte. ($3.359.999.999,oo) correspondiente a la fase uno. Dos mil ochocientos millones de pesos m/cte ($2.800.000.000,oo) que corresponden a la fase dos. Para un total de Seis mil ciento cincuenta y nueve millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve de pesos m/cte ($6.159.999.999,oo).
CDP No.	No aplica. Nota: Pese a la existencia de CPD asociados al convenio, estos respaldan la financiación de Programa "Mujeres que Reverdecen", sin embargo, estos CDP no cubren costo alguno por la administración tesoral de recursos que realiza la **SDH-DDT.** De otro lado, este convenio no implica para la SDH-DDT ejecución presupuestal alguna.
CRP	No aplica.
MODIFICACIONES	Otrosí Modificatorio, Adición y Prórroga No. 1 al Acuerdo de servicios JBB-C-012-2021, suscrito el 12 de septiembre de 2022.
PLAZO FINAL	Hasta agotar los recursos destinados para la administración tesoral delegada o hasta el periodo de duración del programa "Mujeres que reverdecen", lo que ocurra primero.
FECHA DE TERMINACIÓN	12/06/2025
SUPERVISOR Y APOYOS A LA SUPERVISIÓN	Germán Darío Álvarez Lucero Subdirector Técnico Operativo - JBB Suyapa Barón López Apoyo a la Supervisión - JBB Sandra del Pilar Narváez Castillo Tesorera Distrital - SDH DDT Nelcy Jeannete Ruiz Moreno Apoyo a la Supervisión -Jefe de Oficina de Consolidación- SDH-DDT

2. CONSTANCIAS

Que, el 12 de noviembre de 2021, el JBB y la SDH-DDT suscribieron el Acuerdo de servicios JBB-C-012-2021, cuyo objeto fue la administración tesoral delegada de los recursos necesarios para realizar las dispersiones de transferencias monetarias condicionadas asociadas al programa "mujeres que reverdecen".

Que, el 12 de septiembre de 2022, la SDH-DDT y el JBB suscribieron el Otrosí Modificatorio, Adición y Prórroga No. 1, por medio del cual se modificó la cláusula octava, la cual quedó de la siguiente manera:

> *"**CLÁUSULA OCTAVA – Valor del Acuerdo:** Este Acuerdo no tiene valor. La DDT-SDH no cobrará ninguna suma de dinero por el servicio de administración tesoral delegada prestado al JBB. Los costos por conceptos de impuestos, tasas o contribuciones que se puedan derivar por la suscripción, ejecución y liquidación del presente Acuerdo serán asumidos por el JBB. En consecuencia, este Acuerdo no genera afectación presupuestal para la Secretaría Distrital de Hacienda. Cada una de las partes firmantes adelantará las gestiones pertinentes para lograr cumplir las responsabilidades y obligaciones que competen a cada una de ellas.*
>
> *En el marco de este acuerdo, se estima que la DDT-SDH realice la administración tesoral delegada de cerca de DOS MIL OCHOCIENTOS MILLONES ($2.800.000.000) para esta segunda fase, tal como se realizó la administración de los 3.360.000.000 (TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/Cte.) inicialmente.*
>
> *En todo caso, si el JBB obtiene recursos adicionales para financiar el programa "Mujeres que reverdecen", podrá agregar estos recursos al depósito abierto para estos fines, sin que sea necesario celebrar una modificación al presente Acuerdo para estos efectos, conforme los mismos términos aquí fijados."*

Asimismo, el referido Otrosí modificó la cláusula décima primera, quedando de la siguiente manera:

> *"**CLÁSULA DÉCIMA PRIMERA – Plazo**: Este Acuerdo tendrá vigencia hasta agotar los recursos destinados para la administración tesoral delegada o hasta el periodo de duración del programa "Mujeres que reverdecen", lo que ocurra primero."*

Que en cumplimiento del Acuerdo de servicios JBB-C-012-2021, la SDH- DDT realizó todas las gestiones para la apertura de la cuenta bancaria en la cual se recibirían y administrarían los recursos transferidos por el JBB, con destino a la dispersión de transferencias monetarias asociadas al programa IMG "*Mujeres que reverdecen*".

Que en cumplimiento del Acuerdo de servicios JBB-C-012-2021, por cuenta de la Subdirección de Operación Financiera de la DDT-SDH (en adelante, SOF-DDT) se informó al JBB el número de la cuenta bancaria, entidad y tipo de cuenta de la Dirección Distrital de Tesorería a la cual debería efectuar la transferencia de los recursos a entregar con destino a la Estrategia Integral de IMG / Sistema Distrital Bogotá Solidaria.

Que en cumplimiento del Acuerdo de servicios JBB-C-012-2021, la Oficina de Gestión de Ingresos de la DDT-SDH constituyó dentro del grupo de "*Acreedores Varios*", una cuenta de depósito denominada "DEPÓSITO MUJERES QUE REVERDECEN – JARDÍN BOTÁNICO" No. 2902013413, para llevar control separado de los recursos.

Que en cumplimiento del Acuerdo de servicios JBB-C-012-2021, en cabeza de la Oficina de Gestión de Ingresos (OGI-DDT), se legalizaron los recursos existentes en el Depósito en la DDT No. 2902013413 - IMG MUJERES QUE REVERDECEN-JBB.

De conformidad con lo previsto en los numerales 4 y 5 de la cláusula tercera del Acuerdo de Servicios JBB-C-012-2021, correspondía al Jardín Botánico de Bogotá la responsabilidad de emitir las instrucciones de giro, de focalizar la población beneficiaria del programa social "Mujeres que Reverdecen" y de definir los montos de los beneficios a ser girados a la población focalizada. Esta facultad debía ejercerse en concordancia con lo establecido en la cláusula cuarta del mismo acuerdo, la cual disponía que la autorización, el registro y la radicación de los pagos (orden de pago) eran competencias exclusivas del Jardín Botánico de Bogotá.
Que en cumplimiento del Acuerdo de servicios JBB-C-012-2021, desde la Oficina de Gestión de Pagos y de Operaciones Financieras de la Dirección Distrital de Tesorería (OGP y OOF) se realizó y ejecutó la programación de pagos atendiendo la instrucción de los funcionarios delegados en el artículo 14 de la Resolución SDH-377 de 2021, lo cual fue realizado en los tiempos fijados en la Circular DDT- 6 del 2021, vigente para ese momento.

Que en cumplimiento del Acuerdo de servicios JBB-C-012-2021, la Dirección Distrital de Tesorería en cabeza de la Oficina de Consolidación (OC-DDT), remitió mensualmente al JBB, la información relacionada al movimiento del libro auxiliar del banco, de la cuenta del depósito "DEPÓSITO MUJERES QUE REVERDECEN – JARDÍN BOTÁNICO", información de los rendimientos financieros generados, y extractos generados en la administración tesoral de los recursos objeto del Acuerdo.

Que, de acuerdo con lo previsto en la cláusula *DÉCIMA PRIMERA- Plazo,* modificada por la cláusula segunda del OTROSI MODIFICATORIO, ADICIÓN Y PRÓRROGA No. 1 AL ACUERDO DE SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN TESORAL DELEGADA DE RECURSOS SUSCRITO ENTRE EL JARDIN BOTÁNICO DE BOGOTÁ Y LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE TESORERÍA, la cual indica: *Este Acuerdo tendrá vigencia hasta agotar los recursos destinados para la administración tesoral delegada o hasta el periodo de duración del programa "Mujeres que reverdecen", lo que ocurra primero,* es necesario indicar que el último giro ordenado a la DDT-SDH fue realizado el 22 de diciembre de 2022, de acuerdo con la vinculación del JBB a la estrategia IMG.

Que, en atención a lo previsto en la cláusula *DÉCIMA CUARTA- Liberación de saldos* del Acuerdo de Servicios JBB-C-012-2021, en el evento en el que a la finalización del Acuerdo no se hayan ejecutado todos los recursos disponibles en el "Depósito Mujeres que Reverdecen – Jardín Botánico", el JBB deberá enviar una instrucción a la DDT-SDH señalando la destinación de estos recursos.

Que, derivado de lo antes señalado, mediante oficio No. 2023 EE320366O1-18-08-2023 de la SOF-DDT, se informó el saldo de la cuenta bancaria BANCOLOMBIA No. 69000002656 y el estado del depósito 2902013413 IMG MUJERES QUE REVERDECEN-JBB.

Que, en consecuencia, mediante radicado No. 2023JBB400074812 del 12 de octubre de 2023 se recibió en la DDT-SDH oficio firmado por el ordenador del gasto y responsable de presupuesto del JBB, con el cual se solicitó a la DDT-SDH el reintegro de los recursos con indicación de la cuenta bancaria a la cual girar el saldo no ejecutado y, proceder a continuación, con la cancelación de la cuenta bancaria asociada al Depósito en la DDT 2902013413 "IMG MUJERES QUE REVERDECEN-JBB".

Que desde el 6 de diciembre de 2021 hasta el 15 de julio de 2024, fecha en la que se realizó la cancelación de la cuenta, y del depósito 2902013413 IMG MUJERES QUE REVERDECEN-JBB en el cual se administraron estos recursos, se presentaron en resumen los siguientes movimientos:

CONCEPTO	2021	2022	2023	15/07/2024	TOTAL
ABONO DE RECURSOS	3.359.999.999	2.800.000.000			6.159.999.999
GIRO DE RECURSOS PARA DISPERSION	- 407.680.000	- 5.449.843.000	- 10.000	-	-5.857.533.000
RECHAZOS		107.914.000	13.400.000		121.314.000
RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS	4.143.612	54.613.073	43.385.747	5.527.876	107.670.308
TRASLADO RENDIMIENTOS FINANCIEROS		- 51.027.481	- 48.025.025	- 8.617.802	- 107.670.308
REINTEGRO SALDO ACUERDO DE SERVICIOS JBB-C-012-2021 *RADICADO 2023ER043640O1*				- 423.780.999	- 423.780.999
SALDO FINAL AL 15/07/2024	**2.956.463.611**	**- 2.538.343.408**	**8.750.722**	**- 426.870.925**	**-**

Fuente sistema de información SAP cuenta contable 111006113*

Que, en consecuencia, con la solicitud del JBB del día 12/10/2023, la DDT-SDH procedió a girar a la cuenta bancaria de ahorros número 268-840873 del Banco de Occidente de titularidad de JARDÍN BOTÁNICO JOSE CELESTINO MUTIS, NIT. 8600301970, el día 07/03/2024 el valor de CUATROCIENTOS VEINTITRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($423.780.999,00).

Que respecto de los rendimientos financieros hasta la fecha de cierre de la cuenta bancaria BANCOLOMBIA No. 69000002656 se dará cumplimiento a lo previsto en el Acuerdo de servicios JBB-C-012-2021, en la *"**CLÁUSULA DÉCIMA – Rendimientos Financieros:** Los rendimientos financieros que se generen en la cuenta bancaria de la SDH-DDT indicada en la cláusula segunda, corresponden al Distrito Capital, y en tal sentido serán manejados tal como lo dispone el artículo 47 del Decreto Distrital 192 de 2021".*

Que, de acuerdo con lo mencionado en la comunicación radicada en la SDH 2023JBB400074812 del 12/10/2023, la DDT-SDH dio trámite al reintegro al JBB de los saldos pendientes de ejecución siguiendo la instrucción recibida por el JBB y, quedando saldo $0,00 en la mencionada cuenta, por lo cual se procedió con el trámite de cancelación de la cuenta bancaria BANCOLOMBIA No. 69000002656 el día 15/07/2024 según certificación de la misma fecha emitida por la entidad financiera, y con el cierre del depósito 2902013413 abierto en la DDT-SDH a favor de "IMG MUJERES QUE REVERDECEN-JBB", todo lo anterior en cumplimiento de lo establecido en el Acuerdo de servicios JBB-C-012-2021 para la administración Tesoral delegada de recursos suscrito entre el Jardín Botánico de Bogotá y la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Tesorería, y para su finalización.

Que las partes, de común acuerdo mediante acta del terminación de 12/06/2025, dieron por terminado el Acuerdo de servicios para la administración Tesoral delegada de recursos suscrito entre el Jardín Botánico de Bogotá y la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Tesorería - JBB-C-012-2021.

Que, con base en los hechos descritos, se procede a liquidar el Acuerdo de servicios para la administración Tesoral delegada de recursos suscrito entre el Jardín Botánico de Bogotá y la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Tesorería - JBB-C-012-2021, previo la información económica y financiera que se desarrolla a continuación.

2. RESUMEN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA DEL ACUERDO

Que, a través del **Acuerdo de servicios JBB-C-012-2021**, se realizaron las dispersiones a las mujeres beneficiaras en el marco del programa "Mujeres que Reverdecen", para una asignación total de recursos por un valor de $6.159.999.999, de los cuales $3.359.999.999 correspondieron a la primera fase y $2.800.000.000 a la segunda fase. Del valor total de los recursos asignados se tiene el siguiente balance de cierre con corte al mes de diciembre 2022:

ITEM	Fase I	Fase II	Total
Valor de recursos asignados para TMC	$ 3.359.999.999	$ 2.800.000.000	**$ 6.159.999.999**
Valor ejecutado	$ 3.345.319.000	$ 2.390.900.000	**$ 5.736.219.000**
Saldo	$ 14.680.999	$ 409.100.000	**$ 423.780.999**
% de ejecución de recursos	99,60%	85,40%	**93,10%**

Adicionalmente, se cuenta con el informe final de supervisión, del 9 de abril de 2024, que presenta en el numeral 10, el "resumen de ejecución presupuestal", así:

Valor Inicial del acuerdo	$3.359.999.999,00
Valor aporte JARDÍN	$3.359.999.999,00
Valor aporte Cooperante	$0,00
Valor total de las adiciones	$2.800.000.000,00
Valor adicionado aporte JARDÍN	$2.800.000.000,00
Valor adicionado aporte Cooperante	$0,00
Valor total de las reducciones acuerdo	$0,00
Valor Total del Acuerdo	**$6.159.999.999,00**
Valor total ejecutado	$5.736.219.000,00
Valor total pagado	$6.159.999.999,00
Valor a reintegrar al JBB*	$423.780.999,00
Saldo a Liberar favor del JBB	$0,00
Saldo a Liberar favor del Cooperante	$0,00

*Fuente: Certificación de ingresos del 3 de abril de 2024, expedida por el Tesorero del Jardín Botánico de Bogotá

Se presenta el resumen de los movimientos de la cuenta bancaria Bancolombia No. 69000002656, desde el 6 de diciembre de 2021 hasta el 15 de julio de 2024, fecha en la que se realizó la cancelación de la cuenta, y del depósito 2902013413 IMG MUJERES QUE REVERDECEN-JBB en el cual se administraron estos recursos:

BOGOTÁ

CONCEPTO	2021	2022	2023	15/07/2024	TOTAL
ABONO DE RECURSOS	3.359.999.999	2.800.000.000			6.159.999.999
GIRO DE RECURSOS PARA DISPERSIÓN	- 407.680.000	- 5.449.843.000	- 10.000	-	-5.857.533.000
RECHAZOS		107.914.000	13.400.000		121.314.000
RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS	4.143.612	54.613.073	43.385.747	5.527.876	107.670.308
TRASLADO RENDIMIENTOS FINANCIEROS		- 51.027.481	- 48.025.025	- 8.617.802	- 107.670.308
REINTEGRO SALDO ACUERDO DE SERVICIOS JBB-C-012-2021 RADICADO 2023ER043640O1				- 423.780.999	- 423.780.999
SALDO FINAL AL 15/07/2024	**2.956.463.611**	**- 2.538.343.408**	**8.750.722**	**- 426.870.925**	**-**

Fuente sistema de información SAP cuenta contable 111006113*

Que, conforme a lo anterior, las partes

ACUERDAN

PRIMERA: Liquidar de común acuerdo, el Acuerdo de servicios para la administración tesoral delegada de recursos- JBB-C-012-2021, suscrito el 12 de noviembre de 2021, entre el **JARDÍN BOTÁNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS** y la **SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA – DIRECCIÓN DISTRITAL DE TESORERÍA,** conforme lo previsto en el presente documento.

SEGUNDA. - Hacen parte integral de la presente acta de liquidación, el acta de terminación del acuerdo de fecha 12/06/2025, y toda la documentación relacionada en la presente acta.

TERCERA. - Las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto derivado del Acuerdo.

CUARTA. - Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento.

Se firma la presente acta por los que en ésta intervinieron, en Bogotá D.C., a los 15 AGO 2025 del 2025.

Firmado digitalmente por SANDRA DEL PILAR NARVAEZ CASTILLO
Fecha: 2025.08.15 09:56:44 -05'00'

SANDRA NARVÁEZ CASTILLO
Tesorera Distrital
Secretaría Distrital de Hacienda

MARÍA CLAUDIA GARCIA DAVILA
Directora General
Jardín Botánico José Celestino Mutis

Aprobado por:	Gina Paola Reyes Ruiz - Subdirectora de Operación Financiera – DDT – SDH	Firmado digitalmente por Gina Paola Reyes Ruiz
Revisado por SDH:	Fatty Marcela Castro - – Subdirector de Asuntos Contractuales – DJ – SDH	MARCELA CASTRO MACIAS Firmado digitalmente por CASTRO MACIAS

Revisado por SDH	Cristian Giovanni Bohórquez - Profesional Especializado SAC	CRISTIAN GIOVANNI BOHORQUEZ MOLANO Firmado digitalmente por GIOVANNI BOHORQUEZ MOLANO CRISTIAN Z
Aprobado por	Laura Paola Amaya Ibarra - Jefe Oficina Jurídica del JBB.	
Revisado por:	Angélica Villamil - Abogado Oficina Jurídica JBB	
Revisado por :	Diana Carolina Piñeros - Contabilidad JBB	
	Luz Myriam Enríquez Guavita - Tesorería JBB	
Proyectado por:	María Angélica Burbano Sánchez - Asesor Jurídico DDT	María Angélica Burbano Sánchez Firmado digitalmente por María Angélica Burbano Sánchez Fecha: 2025.07.22 08:48:55 -05'00'
	Nelcy Jeannete Ruiz Moreno - Jefe Oficina de Consolidación - DDT	NELCY JEANNETTE RUIZ MORENO Firmado digitalmente por NELCY JEANNETTE RUIZ MORENO
Proyectado por	Rodly Katherine Ortiz Alzate - Profesional Universitario OC-DDT	RODLY KATHERINE ORTIZ ALZATE Firmado digitalmente por RODLY KATHERINE ORTIZ ALZATE
	EMIF- Contratista Despacho DDT	Enesto Mario Ibañez Fernandez Firmado digitalmente por Enesto Mario Ibañez Fernandez Fecha: 2025.07.18 11:02:34 -05'00'
	Sebastián Serrano- Apoyo Jurídico Subdirección Técnica Operativa JBB	